

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 24 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFETIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 253863103001-2020-00144-00
DEMANDANTE: ALVARÓ EDUARDO MARTÍNEZ ALFONSO
DEMANDADO: HERNÁN HUMBERTO MARTÍNEZ BÁEZ

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO DEL AVALÚO del inmueble identificado con FMI No. 166-44275 presentado por el apoderado de la parte demandante (PDF 39), a los demás extremos de la *litis* por el término de diez (10) días, conforme al artículo 444 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que el traslado se entiende surtido a partir de la notificación por estado y, de requerirse alguna pieza procesal, deberá solicitarse a través del correo electrónico de esta sede judicial, el link de acceso al expediente de la referencia.

SEGUNDO: ORDENAR SE OFICIE a la Agencia Catastral de Cundinamarca, a fin de que, a costa de la parte demandante, se sirva allegar el certificado de avalúo catastral vigente para el año 2023, del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-44275. Lo anterior, en atención a la documental allegada por el apoderado de la parte activa en correo electrónico del 25 de abril de 2023 (PDF 36). **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17575278ceab934622c6ae697ba0ef19ad053289182baef40d66269ff2350cfa**

Documento generado en 24/08/2023 06:38:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>